

Novidades legislativas 2023 sobre las Bonificaciones al Personal Investigador

Desde ITIMES Advisers, por nuestra extensa experiencia y compromiso con la innovación y la transferencia de tecnología, apostamos por maximizar el uso de los instrumentos de financiación pública y ayudar a las empresas, a que los optimicen las bonificaciones al personal investigador de forma eficiente y segura.

El nuevo Real Decreto-ley de 1/2023 del 10 de enero, de aplicación a partir del 1 de septiembre de 2023, actualiza el marco legal en relación a las bonificaciones sobre la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes, para el personal investigador dedicado en exclusiva a la I+D+i.

Con todo y que este cambio se presenta como un incentivo destinado a fomentar el empleo en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, es mucho más restrictivo que el anterior (RD 475/2014).

¿Qué implicaciones tiene este cambio?

- Una restricción en el tipo de empresas beneficiarias y en los periodos de bonificación: se establecen nuevas condiciones más restrictivas para la empresa para nuevos contratos y será únicamente aplicable en la Pyme.
- Las grandes empresas, dado que esta medida no tiene efecto retroactivo, podrán acogerse al RD anterior para las personas sobre las que ya lo venía haciendo antes de la entrada en vigor del nuevo RD; es decir, conservarán todas las ventajas más allá del 1 de septiembre del 2023, pero éste les impedirá crecer o sustituir bajas.
- Se presenta una ventana de oportunidad para aquellas empresas con personal I+D+i, que todavía no se hayan acogido o quieran optimizar el incentivo según el RD 475/2014, de hacerlo antes de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto, pues se mantienen las condiciones de aplicación más allá del 1 de septiembre de 2023, para



Te ayudamos a implantarlo mediante nuestro modelo

